

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra proyecto para la ejecución de las actuaciones necesarias de la Subestación Transformadora Metro Ligero de Granada Nevada, y Línea Subterránea de Alta Tensión, para acometida de energía a Subestaciones de Tracción del Metro Ligero de Granada, situada en el término municipal de Armilla.*

Con fecha 28 de septiembre de 2009 se aprobó el proyecto mencionado, así como el inicio del expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbres necesarias para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras, expediente que se tramita por el procedimiento de urgencia al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, la aprobación del proyecto supondrá la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes y la declaración de urgencia de la misma, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos que requiera la actuación.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación, ocupación temporal y servidumbres, que regulan la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento de desarrollo y Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de los términos municipales afectados, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario «Ideal» de Granada y Granada Hoy, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 1 de abril de 2011 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados, para lo cual serán notificados individualmente.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados del arrendatario, si lo hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral), recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (calle Joaquina Eguaras, número 2, 2.ª y 3.ª planta, Complejo Administrativo Almanjáyar, 18013, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, pudiendo examinar los planos parcelarios y demás documentación.

Granada, 8 de marzo de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

#### RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Proyecto para la ejecución de las actuaciones necesarias de la Subestación Transformadora blindada tipo GIS 66/20 KV 10,5 MVA Metro Ligero de Granada Nevada, y Línea Subterránea de Alta Tensión 20 KV S/C, para acometida de energía a Subestaciones de Tracción del Metro Ligero de Granada, situada en el término municipal de Armilla (TMG 6119/PPR2).

Núm. de Orden	Ref. Catastral Pol. Par.	Titular Dirección	Afecciones				Tipo de Terreno	Levantamiento de Acta Previa Día/Hora
			S. V. (m <sup>2</sup> )	S. S. (m <sup>2</sup> )	O.T. (m <sup>2</sup> )	Exp. (m <sup>2</sup> )		
9	6014701 Armilla	Ayuntamiento de Armilla Plaza de la Constitución, 18100. Armilla				2.289,97	Urbano	01/04/2011 11,30

S.V.= Servidumbre Vuelo  
S.S.=Servidumbre Subterránea  
O.T.= Ocupación Temporal  
Exp. = Expropiación

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Orden de 15 de marzo de 2007 (BOJA núm. 64, de 30 de marzo de 2007) de la Consejería de Empleo y en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

de Subvenciones, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de la cultura preventiva en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo de 15 de marzo de 2007 (BOJA núm. 64, de 30 de marzo de 2007) y al amparo de lo establecido en el R.D. 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el plan de Fomento y consolidación del trabajador autónomo en Andalucía para el año 2009.